

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## **A C U E R D O**

**ARTÍCULO UNICO.-** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG) en el Municipio de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, Estado de México.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

**SECRETARIAS.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- RÚBRICA.**